

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

ilato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

EXP No: 1100131050202020023700

DEMANDANTES:

1. MARTHA LILIANA QUINTERO RUEDA
2. DARIO AUGUSTO BERMUDEZ PINZON
3. VICENTE PALENCIA VELASCO
4. ANGELA MARIA DONADO BELTRAN
5. SORAYA FABIOLA BLANCO BUITRAGO
6. MARIA JOSE CAMPANELLA RANGEL
7. SANDRA MILENA FERNANDEZ QUINTERO
8. NADIA CLAVIJO ARCOS
9. ROSSANA MILENA ACUÑA GARCÍA
10. MONICA YOLANDA BORJA OTALORA

DEMANDADO: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A

En Bogotá D.C. a los 04 días de marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024), siendo la hora de las 10:30 a.m., día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretaria Ad- Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta

REGISTRO DE ASISTENCIA

Se hacen presentes los demandantes con su apoderada.

Auto: reconoce personería adjetiva a la **Dra. LINA MARCELA QUIJANO PEROZA** como apoderada sustituta de los **DEMANDANTES**.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

En este estado de la diligencia, el Juzgado se constituye en audiencia pública de que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007

AUTO: sería el caso cerrar el debate probatorio, escuchar en alegatos de conclusión y proferir la sentencia que en derecho corresponde, si no fuese porque encuentra el despacho que la apoderada de la parte actora, mediante memorial allegado el pasado 12 de febrero de 2024 obrante a folios 960 y ss, informa que la demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A - ESIMED S.A. desde el 15 de septiembre de 2022 se encuentra en trámite de liquidación, por lo que solicita que se vincule al Sr. **OSCAR FELIPE OSORIO GAVIRIA** quien actúa en calidad de liquidador de la demandada.

(...)

Razón por la cual el despacho considera que se hace necesario que el liquidador de la demandada Sociedad **ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. -ESIMED S.A.**, Sr. **OSCAR FELIPE OSORIO GAVIRIA**, se haga parte dentro del presente proceso, como sucesor procesal.

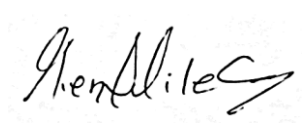
Por lo cual se **ORDENA** a la parte **DEMANDANTE** que notifique al Sr. **OSCAR FELIPE OSORIO GAVIRIA** de conformidad a ley 2213 de 2022 y concédase el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación para que conteste a través de apoderado judicial. Para el efecto remítasele copia de esta providencia y copia del expediente digital al correo electrónico del vinculado.

Las partes quedan notificadas en estrados.

EL JUEZ

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

La secretaria Ad hoc,



KAREN MILENA CRUZ HERNÁNDEZ

ACCEDA A LA GRABACIÓN DE LA DILIGENCIA EN EL SIGUIENTE LINK
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/84e67abf-b5de-4c00-bc0f-7ba315305895?vcpubtoken=e4d21163-c62b-4aba-ba2a-983a627373c1